

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL a continuación de la
sentencia de divorcio.
Radicación No. 20 001 31 10 001 **2019-00428 00**
Demandante: DAYANIRA BARAJAS REYES
Demandado: ALVARO JOSÉ MARCHENA VALDEBLANQUEZ

Atendiendo a que en la fecha en que estaba programada la audiencia no fue posible
su realización se SEÑALA como nueva fecha el primero (1) de diciembre de (2020)
a las tres de la tarde (3:00 p.m.)

Se le recuerda a los apoderados el cumplimiento de las recomendaciones
señaladas en la providencia anterior y sobre todo el deber de remitir una copia del
inventario enviado al juzgado a la contra parte en caso de que no se elabore de
mutuo acuerdo. Lo anterior de conformidad con lo indicado en el inciso 1° del
artículo 3° del Decreto 806 de 2020.

Se les ADVIERTE a los apoderados judiciales que si bien de acuerdo con el numeral
14 del artículo 78 C. G. del P. el incumplimiento de este deber no afecta la validez
de la actuación, también lo es que habilita a la parte afectada para solicitar la
imposición de una multa de hasta un SMLMV por cada infracción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

CDN

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR	
En	ESTADO No_____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.. 295 del C.G.P.
LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA Secretario	

Firmado Por:

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d9ad3f2f71704236833fa3e775de79128401ccf77281b51e32498daca1f5da1

Documento generado en 24/11/2020 04:19:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>